



Aguaray (S), 13 AGO 2021

RESOLUCIÓN N° 740-2021

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7.936, Ordenanza Presupuestaria Vigente, la Celebración del 110° Aniversario de la Fundación de Aguaray, y el Expediente N° 2821/2021, presentado por el Gestor de Turismo de la Municipalidad de Aguaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su art. 22 – Inciso 16: “Promover el turismo, reglamentando y fiscalizando sus servicios, en el marco de un plan regulador integral, donde se lo contemple como eje generador de actividad económica y social, fomentando la regionalización en el ámbito nacional e internacional”. -

Que, en marco del 110° Aniversario Fundacional de la Ciudad de Aguaray, el Gestor de Turismo Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray, mediante el Expte. N° 2821/2021, propone la realización del Segundo Concurso Fotográfico “Yo Visité Aguaray”, bajo el lema de ofertas turísticas con las que cuenta nuestra localidad y las cuales se vieron ampliamente afectadas a causa de la Pandemia por Covid - 19.-

Que, en esta segunda edición se recibirán las fotografías por los participantes en el marco del Festejo del 110° Aniversario Fundacional de Aguaray, luego de una evaluación por parte del jurado convocado, se procederá a publicar a los ganadores mediante las plataformas de redes sociales de Turismo y Municipales.-

- 1° lugar – Premio de \$3.000°° (Pesos Tres Mil con 00/100).-
- 2° lugar – Premio de \$2.000°° (Pesos Dos Mil con 00/100).-
- 3° lugar – Un Kit de Turismo.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la carta Orgánica Municipal, y con la finalidad de dictar un instrumento legal por las erogaciones a producirse, es que corresponde realizar el presente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-


RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR la Segunda Edición del Concurso Fotográfico “Yo Visité Aguaray”, en el marco de la Celebración del 110° Aniversario Fundacional de la Ciudad de Aguaray, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

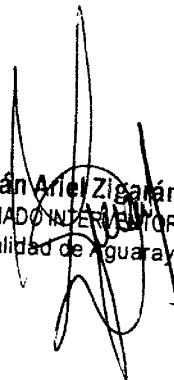


RESOLUCIÓN N° 740-2021

- Art. N°2.-** AUTORIZAR al Gestor de Turismo Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Aguaray a instrumentar los actos administrativos, y operativos correspondientes a los fines propuestos. -
- Art. N°3.-** ESTABLECER, 1^{ero}, 2^{do} y 3^{er} premio, a los ganadores del concurso, con una retribución a su participación de \$ 3.000,⁰⁰ (Pesos Tres Mil con 00/100), \$ 2.000,⁰⁰ (Pesos Dos Mil con 00/100), y Un Kit Turístico, respectivamente,
- Art. N°4.-** INSTRUMENTAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos que demande la realización del Concurso Fotográfico "Yo Visité Aguaray", a la Partida Presupuestaria Vigente.-
- Art. N°5.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N°37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.-
- Art. N°6.-** Dese copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°7.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°8.-** De forma.-
Ncf.-


RM
ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO EN JEFE DEL GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray